

GiOtto 4 x ar111

El sistema Gi Otto fue creado para satisfacer las exigencias de iluminar ambientes de exposición y para todo espacio donde se requiera una luz de acentuación. El diseño es extremadamente sobrio, la versatilidad y posibilidad de orientación de todo el sistema y de cada aparato en particular, posibilita su instalación sencilla o doble en cualquier contexto arquitectónico.

Gi Otto se compone de pocos elementos que crean grandes fuentes de movimiento ya que están montados sobre pivotes giratorios.

Gi Otto orientable conectado a carril con adaptador para Omnitrack.

Cuerpo: De zama fundida a presión con arcos y portalámparas orientables.

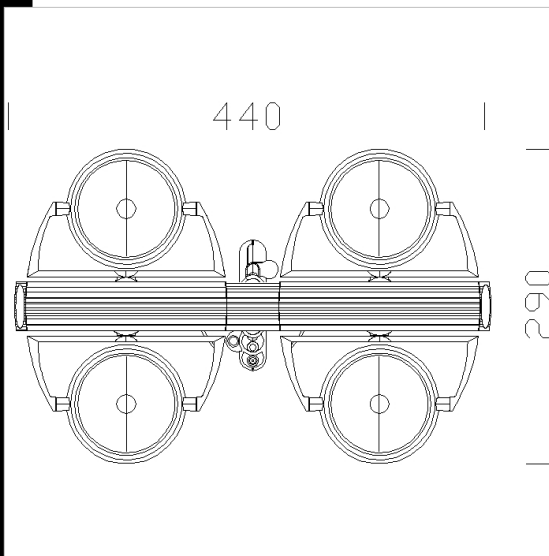
Barnizado: Mediante Salpicadura con barniz acrílico al agua, resistente a los ambientes húmedos y estabilizada a los rayos UV, tratamiento previo de cromatización.

Portalámparas: De cerámica y contactos plateados.

Cableado: Incluye transformador ajustable. Cable flexible. Bornea 2P+T con una máxima sección de los conductores admitida de 2,5 mm².

Normativa: Fabricados en conformidad a las normas EN 60598-1-CEI 34.21, tienen el grado de protección según las normas EN 60529.

Lámparas: Incluyen lámparas AR111-50/75-24°. Posibilidad de elección de las fuentes luminosas, potencias y haz luminoso. En su caso, se podrá solicitar una lámpara diferente especificándolo



Descargar

DXF 2D
- g84ar1.dxf

3DS
- giotto_4xar111.3ds

3DM
- giotto_4xar111.3dm

Montaggi
- 771720 giotto.pdf

Código	Cableado	Kg	Lumen-K-CRI	WTot	Fijación base	Color
22079071-00	CTL	2.60	AR111 4x50IRC-5800cd-3000K-Ra 100	210 W	G53	PLATA
22079074-00	CTL	2.60	AR111 4x75-5300cd-3000K-Ra 100	314 W	G53	PLATA
22079077-00	CTL	2.60	AR111 4x35IRC-4500cd-3000K-Ra 100	152 W	G53	PLATA

Accesorios



- Lámparas para Gi Otto AR111



- Unión de alineación



- Vidrio templado GiOtto



- Difusor intensivo Gi Otto

El flujo luminoso mostrado indica el flujo de salida de la luminaria con una tolerancia de \pm el 10% respecto al valor indicado. Los W tot son la potencia total absorbida por el sistema y no superan el 10% del valor indicado.